Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 9121.-

Monte Patria, 12 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio Nº 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio nº 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

La invitación realizada por el gobernador de la provincia del Choapa, el SEREMI de cultura, la Directora Regional del servicio de la mujer y la equidad de género y el Director Regional de INDAP, quienes ven la necesidad de mejorar el acceso de las mujeres rurales e indígenas a las políticas públicas con equidad de género para así lograr mejores oportunidades, por medio de un plan regional.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, Ru[redacted] Mesa de Trabajo de la Mujer Rural e Indígena, que se realizará el día viernes 14 de Julio, en Club Doce Amigos, ubicado en Buin Nº 571, Illapel.
2. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de $ 107.385.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	$ 76.704
1 VIATICO AL 40%	$ 30.681
TOTAL	$ 107.385

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, Nº215.21.04.003.002.004 "Gastos por Comisiones y representación", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/BCG/dcc.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia